



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: LUZ EMILCE TORRES RUIZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA
RADICADO: 2015-00417

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 20 de mayo de 2021 por el abogado FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, por medio del cual acepta el cargo de Partidor en el presente proceso, según designación realizada en audiencia celebrada el 13 de mayo de 2021, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, atendiendo que fue el primero de los partidores que concurrió para su aceptación. No obstante, se deja constancia que la auxiliar de la justicia GLADYS SANTACRUZ allegó memorial informando su aceptación al cargo de Partidor, el día 21 de mayo de la presente anualidad, un día después de la aceptación realizada por el Dr. Aristizábal Pacheco.

En consecuencia, por Secretaría remítase al correo electrónico del Partidor autorizado, el expediente escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal, concediéndole al mismo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 023 del 15 de junio de
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria